

Agrón, Clemente Geraldino Santos, Presidente
Miguel Emilio Alonzo, Vicepresidente;
Lic. Julio P. Lample, Tesorero;
Rafael Antonio García T., Secretario;
Francisco Reynoso, Vocal;
José Francisco Vassallo, Vocal.

Art. 4.—La Junta Protectora de la Agricultura del Municipio de El Seibo, Provincia de El Seibo, estará integrada de la siguiente manera:

Antonio Oscar Morales, Presidente;
José María Mota, Vicepresidente;
Rafael Rivera, Secretario de Correspondencia;
Pascual Antonio Javier, Miembro;
Belarminio Díaz, Miembro;
Félix A. Álvarez, Miembro;
José Joaquín Moreno, Miembro.

Art. 5.—Los señores José Manuel V. Mercedes y Linardo Fernández quedan designados Vicepresidente y Suplentes de Vocal, respectivamente, de la Junta Protectora de la Agricultura del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2761, que nombra al Sr. Manuel de Js. Nina H., Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.

(G. O. Nº 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2761

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel de Jesús Nina Herrera, Contador Revisor de Primera Clase de la Sección de Contaduría y Desembolso de la Contraloría y Auditoría General de la República, queda designado Miembro de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado, en sustitución del señor Gerardo M. Bello Germán.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 2207, de fecha 22 de marzo de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2762, que modifica el artículo único del Decreto N° 2680, de fecha 1ro. de Agosto de 1968.

(G. O. N° 9169, del 13 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2762

VISTO el Reglamento N° 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se modifica el artículo único del Decreto N° 2680, de fecha 1ro. de agosto de 1968, para que rija del siguiente modo:

"Unico.—El Mayor Transitorio Antonio Flores Merán, E. N., queda nombrado Primer Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Francisco Eugenio Aguiar Báez, E. N."